



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Suplemento
7638 B

No.- 4814



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

EJERCICIO FISCAL 2015

ADECUACIÓN 3ER. TRIMESTRE

Septiembre, 2015



Antecedentes

El 30 de septiembre de 2015, el H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco, en la sesión ordinaria número 45, aprobó el Dictamen de la Comisión de Programación, en el cual se incluyen las adecuaciones presupuestarias del mes de septiembre, para ubicar el Presupuesto de Egresos Municipal 2015 en 3,274,485,115.55 (Tres mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento quince pesos 55/100 M.N.).

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 65, primer párrafo, fracción III, establece que el Programa Operativo Anual (POA), deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de las revisiones y, sus adecuaciones, en su caso. Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en el artículo 38, determina que los Programas Operativos Anuales Municipales una vez aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones y ajustes del POA para hacerlos del conocimiento general de la población.

Expuestos los antecedentes, se dan a conocer a la población de Centro, las adecuaciones al mes de septiembre del POA 2015, en los términos siguientes:



Eje 1 Reestructuración, Modernización y Transparencia

Objetivo: Incrementar la capacidad administrativa y financiera del municipio

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
D	001	Costo financiero de la deuda	\$423,431,368.03	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS		
E	047	Registro e identificación de población	\$14,234,263.03	Eficiencia en la atención del registro civil del municipio de Centro	Se obtiene, del registro de eventos relacionados con la emisión de documentos entre los certificados solicitados por la ciudadanía durante el año en estudio.	Igual o mayor a 60%
K	012	Edificios públicos	\$3,964,096.97	Eficacia en la ejecución de los proyectos del programa	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos	Al menos 3.5
K	038	Modernización e innovación tecnológica y administrativa	\$8,677,842.61	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el avance en el equipamiento adquirido en comparación con el programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%
L	001	Obligaciones jurídicas ineludibles	\$24,389,216.00	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS		
M	001	Actividades de apoyo administrativo	\$419,438,807.33	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS		
O	001	Evaluación y control	\$21,574,531.68	Eficiencia en la operación del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
P	018	Evaluación del desempeño	\$ 926,000.00	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS		



Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
P	005	Política y gobierno	\$30,930,611.39	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
P	022	Hacienda pública municipal	\$187,166,267.58	Eficiencia en la operación del Programa	Se obtiene de dividir las acciones efectuadas entre las acciones estimadas realizar, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
P	023	Planeación y programación presupuestaria	\$105,807,701.75	Eficiencia en la operación del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%

Eje 2 Desarrollo Integral Planificado

Objetivo: Alcanzar un modelo de desarrollo planificado, con un ordenamiento vial y territorial moderno, que permitan crecer con orden, así como mejorar el bienestar social y el desarrollo económico.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
P	002	Planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial	\$51,512,742.08	Eficiencia en la operación del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
G	003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	\$10,398,018.20	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%



Eje 3 Seguridad Ciudadana y Equidad

Objetivo: Generar Condiciones que Fortalezcan la Seguridad Física, Jurídica y Patrimonial de la Población, así como Promover la Equidad.

E	029	Protección civil	\$176,889.98	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de la suma ponderada del cociente avance físico realizado sobre avance físico programado por 0.6 más el cociente de recursos ejercidos sobre presupuesto programado por 0.4 y la suma se multiplica por 100.	Al menos 80%
F	013	Fomento al trabajo	\$5,245,816.03	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el número de personas atendidas entre el número de personas programadas a atender; el resultado se multiplica por 100	Más del 80%
F	027	Asistencia social y atención a grupos vulnerables	\$63,230,416.74	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
N	001	Desastres naturales	\$1,000,000.00	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS		



Eje 4 Bienestar y Calidad de Vida

Objetivo: Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
E	001	Servicio de agua potable	\$233,384,231.30	Eficiencia en el servicio de agua potable	Se obtiene de dividir el número de días en los que SAS distribuyó el volumen de agua requerida por la población, entre el total de días del periodo en estudio.	Más de 0.85
E	011	Drenaje y alcantarillado	\$196,414,943.26	Eficiencia operativa del sistema de drenaje y alcantarillado	Se obtiene al comparar el número de equipos en buen estado operativo con respecto del total de equipos instalados multiplicado por 100	Más del 80%
E	048	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.	\$282,952,639.09	Eficiencia en el servicio de recolección	Se obtiene de dividir el número de rutas recorridas en relación con el número de rutas programadas; el resultado se multiplica por 100.	Al menos 80%
E	049	Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos.	\$229,263,133.91	Eficiencia de mantenimiento de vialidades del municipio de Centro.	Se obtiene de dividir las actividades de mantenimiento realizadas en relación con las programadas el resultado se multiplica por 100	Más del 80%
				Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro.	Se obtiene de dividir las acciones realizadas en relación a las programadas; el resultado se multiplica por 100	Más del 75%
				Eficiencia en el mantenimiento de los espacios públicos del municipio de Centro.	Se obtiene de comparar los parques y jardines que recibieron mantenimiento en relación al total de parque y jardines del municipio; el resultado se multiplica por 100	Más del 70%
E	050	Servicio de alumbrado público	\$140,898,429.21	Eficacia del servicio de alumbrado público	Se obtiene de dividir el número de luminarias en operación entre el número de luminarias instaladas, el resultado se multiplica por 100	Más del 75%



Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
E	051	Servicios a mercados públicos	\$27,537,524.73	Eficiencia del mantenimiento a mercados públicos en el municipio de Centro	Se obtiene de dividir las acciones de mantenimiento realizadas entre las acciones de mantenimiento programadas, el resultado se multiplica por 100	Más del 80%
E	052	Servicios a panteones	\$12,481,609.10	Eficiencia del mantenimiento a panteones públicos en el municipio de Centro	Se obtiene de dividir las acciones de mantenimiento realizadas entre las acciones de mantenimiento programadas, el resultado se multiplica por 100	Más del 80%
F	015	Apoyo a la vivienda	\$2,315,331.77	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir los apoyos entregados entre los apoyos programados, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
F	028	Fomento a la salud	\$15,085,419.63	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 85%
F	029	Fomento a la educación	\$27,340,264.76	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 90%
F	030	Fomento a la cultura y las artes	\$37,379,988.66	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 90%
F	031	Fomento al deporte y recreación	\$13,431,761.48	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 90%
K	002	Infraestructura para agua potable	\$89,339,742.29	Eficacia en la construcción de infraestructura para agua potable	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de agua potable	Al menos 3.5



Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
K	003	Infraestructura para drenaje y alcantarillado	\$179,710,438.38	Eficacia en la construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura drenaje y alcantarillado	Al menos 3.5
K	005	Urbanización	\$161,829,909.76	Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de urbanización	Al menos 3.5
K	006	Infraestructura para la salud	\$1,487,838.74	Eficacia en la construcción de infraestructura para la salud	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura para la salud.	Al menos 3.5
K	034	Infraestructura para la educación	\$19,156,031.80	Eficacia en la construcción de infraestructura para la educación	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura para la educación	Al menos 3.5
K	035	Infraestructura deportiva	\$16,954,251.79	Eficacia en la construcción de infraestructura deportiva	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva	Al menos 3.5
K	036	Infraestructura recreativa	\$2,811,000.00	Eficacia en la construcción de infraestructura recreativa	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa	Al menos 3.5



Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
K	037	Infraestructura cultural	\$1,567,935.75	Eficacia en la construcción de infraestructura cultural	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura cultural	Al menos 3.5
K	040	Infraestructura caminera	\$20,207,617.15	Eficacia en la construcción de infraestructura caminera	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura caminera.	Al menos 3.5
K	042	Fortalecimiento del patrimonio municipal	\$17,749,145.00	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el avance de los proyectos adquiridos en comparación con el programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%



Eje 5 Gobierno de Consensos

Objetivo: Encauzar los esfuerzos del Gobierno y los ciudadanos hacia un mismo objetivo, para que se logre detonar el desarrollo municipal en beneficio de quienes vivimos en él.

P	005	Política y gobierno	\$117,379,645.36	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
---	-----	---------------------	------------------	---	--	--------------

Eje 6 Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero

Objetivo: Apoyar las actividades productivas del sector primario.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F	032	Fomento a la actividad agropecuaria y forestal	\$14,358,961.68	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir los apoyos entregados y acciones realizadas entre los apoyos y acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
F	033	Fomento a la actividad acuícola y pesquera	\$9,647,732.87	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir los apoyos entregados y acciones realizadas entre los apoyos y acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%



Eje 7 Fomento al Desarrollo Económico

Objetivo: Consolidar a Centro como un municipio competitivo y con desarrollo sostenible.

F	034	Fomento a la actividad empresarial y al turismo	\$25,769,360.87	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
---	-----	---	-----------------	---	--	--------------

Eje 8 Un Municipio Verde

Objetivo: Desacelerar el deterioro ambiental que sufre el municipio, mediante la preservación y multiplicación del capital ecológico con que se cuenta.

F	021	Apoyo al fomento de la cultura ambiental	\$5,759,330.43	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
---	-----	--	----------------	---	--	--------------

Total General

\$ 3,274,485,115.55



FORMATO UNICO SOBRE LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES

TERCER TRIMESTRE

2015

Terceer Tthneetro 2015

informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

[illegible]

Forcer Tshnest/e 2015

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Clase del Proyecto	Nombres del Proyecto	Nombre de Proyecto	Localidad	Asiento	Unidad de Ingreso	Programa Fondo Comunal	Item de Proyecto	Estado	Ciclo Recurso	Presupuesto Justificado	Presupuesto (Modificado)	Compromiso	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegrado	Unidad de Medida	Publicado	Asesor N. Anexo	Asesor Administrativo
TAB14150100 470586	Contribución De Parqueamiento Hidráulico, Guarniciones, Barridos, Calle Pared Miranda	K-258	Parilla	Urbano	Aportaciones las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipal y de Federales para Educativas Territoriales del Distrito Federal	Transportes y Viaductos y Edificios	En Ejecución	2014	\$184,342	\$115,812	\$115,812	\$115,812	\$115,812	\$115,812	100.00	\$0	Metros Cuadrados	720	0.00	1.00
TAB14150100 470640	Contribución De Parqueamiento Hidráulico Y Guarniciones, Calle Marzo Carreras Velaz	K-260	Parilla	Urbano	Aportaciones las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipal y de Federales para Educativas Territoriales del Distrito Federal	Transportes y Viaductos y Edificios	En Ejecución	2014	\$172,477	\$170,481	\$170,481	\$170,481	\$170,481	\$170,481	100.00	\$0	Lote	9,884	0.00	1.00
TAB14150100 470690	Contribución Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Del Sector Arménia Y Zonas Cercanas De La Col. Gaudíes 367	K-261	Villahermosa	Urbano	Aportaciones las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipal y de Federales para Educativas Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento y Edificios	En Ejecución	2014	\$17,063,835	\$17,063,835	\$17,063,835	\$17,508,081	\$17,508,081	\$17,508,081	97.87	\$0	Lote	11,804	0.00	1.00
TAB14150100 470737	Contribución De La Red De Tuberías De Agua Potable Sector Manuel Andrade, Col. Miguel Hidalgo 3ra Secc	K-266	Villahermosa	Urbano	Aportaciones las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipal y de Federales para Educativas Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento y Edificios	En Ejecución	2014	\$1,948,083	\$1,948,083	\$1,948,083	\$1,913,788	\$1,913,788	\$1,913,788	98.19	\$0	Lote	1,920	0.00	1.00
TAB14150100 470775	Contribución De La Red De Tuberías De Agua Potable Sector Manuel Andrade, Col. Miguel Hidalgo 3ra Secc	K-270	Villahermosa	Urbano	Aportaciones las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipal y de Federales para Educativas Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento y Edificios	En Ejecución	2014	\$4,408,008	\$4,408,008	\$4,408,008	\$4,285,744	\$4,285,744	\$4,285,744	97.22	\$0	Lote	2,081	0.00	1.00

Tercer Trimestre 2015

informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO																					
MUNICIPIO: TABASCO																					
MUNICIPIO: CENTRO																					
Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipología del Proyecto	Programa Fondo Comunal	Nombre	Uso de Propiedad	Estado	Clase de Recurso	Presupuesto	Modalidad	Requerimiento (Monto)	Desarrollado	Pendiente	Pagado	% Avance	Relevancia	Unidad de Medida	Publicada	Avance % Avance Anual Acumulado	
TAB15150300 566250	R-503 Reconstrucción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Puentes Orizaba 2 Col. Guadalupe	Matamoros	Urbano	Apoyos Federales	Apoyos Federales	Apoyos Federales para Transportes y Vialidades	En Ejecución	2015	\$2,480,375	\$2,480,375	\$2,428,173	\$2,428,173	\$2,428,173	\$2,428,173	\$2,428,173	97.54	\$0	Metros Cuadrados	5,000	0.00	1.00
	R-503 Area De Juncos De Pavimento De Concreto Hidráulico En El Parque Recreativo Parilla II	A-503 Parilla II	Urbano	Apoyos Federales	Apoyos Federales	Apoyos Federales para Deportes	En Ejecución	2015	\$1,485,070	\$1,485,070	\$1,425,548	\$1,425,548	\$1,425,548	\$1,425,548	\$1,425,548	95.34	\$0	Lote	10,000	0.00	0.54
TAB15150300 566260	R-515 Equipamiento De Puentes Fertilizantes	Matamoros	Urbano	Apoyos Federales	Apoyos Federales	Apoyos Federales para Fertilizantes y Municipios	En Ejecución	2015	\$2,183,312	\$2,183,312	\$2,180,335	\$2,180,335	\$2,180,335	\$2,180,335	\$2,180,335	100.00	\$0	Equipamiento	640,300	0.00	1.00
	R-518 Reconstrucción De Concreto Hidráulico En Tramos Anillos De La Calle Jose Guimond Calles Entre La Calle Leon Alfo Torres Y Francisco Guter Peñalosa	R-518	Urbano	Apoyos Federales	Apoyos Federales	Apoyos Federales para Transportes y Vialidades	En Ejecución	2015	\$1,132,231	\$1,132,231	\$1,132,231	\$1,132,231	\$1,132,231	\$1,132,231	\$1,132,231	100.00	\$0	Metros Cuadrados	3,000	0.00	0.70
TAB15150300 566337	R-528 Construcción De Techos En Camión De Unos Múltiples, Jr. Guadalupe Mendocina Calles De Juncos	R50 Vial	Rural	Apoyos Federales	Apoyos Federales	Apoyos Federales para Educación	En Ejecución	2015	\$938,801	\$938,801	\$938,801	\$938,801	\$938,801	\$938,801	\$938,801	100.00	\$0	Metros Cuadrados	652	0.00	0.00

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipología de Recurso	Programa Fondo Comunal	Forma de Proyecto	Estado	Clase Recurso	Presupuesto	Medicamento	Presupuesto (Iniciativa)	Compromiso	Desembolso	Ejecución	Presupuesto	% Avance	Unidad de Medida	Avance % Inicial	Avance % Final	
K-300 K-378	Rehabilitación De La Línea De Construcción De Agua Potable Del Frazco Campesino Al Frazco Central.	Villahermosa	Urbano	Saludables	8074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	\$2,896,300	\$2,733,402	\$2,733,402	\$2,733,402	\$2,733,402	\$2,733,402	\$2,733,402	100.00	Lote	40,000	0.00	1.00
K-301 K-407	Rehabilitación De La Planta Potabilizadora Unidad En Wiza, denominada Villahermosa, Fase 3, (Rehabilitación De FBRs Y Subestaciones) Col. Biholitas	Villahermosa	Urbano	Saludables	8074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	\$9,276,210	\$9,276,401	\$9,276,401	\$9,276,401	\$9,276,401	\$9,276,401	\$9,276,401	100.00	Lote	353,577	0.00	1.00
K-302 K-341	Construcción De Alcantarillado Pluvial De La Col. Miraflores De La Col. Vrs., 1ra. Fase 2 (Callejón Padre De 152m De Diámetro, Tramo: C. Perifoneo Callejón Perifoneo Central)	Villahermosa	Urbano	Saludables	8074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	\$1,514,054	\$1,514,054	\$1,514,054	\$1,514,054	\$1,514,054	\$1,514,054	\$1,514,054	100.00	Lote	0,031	0.00	1.00
K-303 K-422	Rehabilitación Del Camino De Biondo De Agua Residual Y Pavimento Asfáltico De 21 Perifoneo Central, 2do. Perifoneo Central, 3er. Perifoneo Central, 4to. Perifoneo Central, 5to. Perifoneo Central, 6to. Perifoneo Central, 7to. Perifoneo Central, 8to. Perifoneo Central, 9to. Perifoneo Central, 10to. Perifoneo Central, 11to. Perifoneo Central, 12to. Perifoneo Central, 13to. Perifoneo Central, 14to. Perifoneo Central, 15to. Perifoneo Central, 16to. Perifoneo Central, 17to. Perifoneo Central, 18to. Perifoneo Central, 19to. Perifoneo Central, 20to. Perifoneo Central, 21to. Perifoneo Central, 22to. Perifoneo Central, 23to. Perifoneo Central, 24to. Perifoneo Central, 25to. Perifoneo Central, 26to. Perifoneo Central, 27to. Perifoneo Central, 28to. Perifoneo Central, 29to. Perifoneo Central, 30to. Perifoneo Central, 31to. Perifoneo Central, 32to. Perifoneo Central, 33to. Perifoneo Central, 34to. Perifoneo Central, 35to. Perifoneo Central, 36to. Perifoneo Central, 37to. Perifoneo Central, 38to. Perifoneo Central, 39to. Perifoneo Central, 40to. Perifoneo Central, 41to. Perifoneo Central, 42to. Perifoneo Central, 43to. Perifoneo Central, 44to. Perifoneo Central, 45to. Perifoneo Central, 46to. Perifoneo Central, 47to. Perifoneo Central, 48to. Perifoneo Central, 49to. Perifoneo Central, 50to. Perifoneo Central, 51to. Perifoneo Central, 52to. Perifoneo Central, 53to. Perifoneo Central, 54to. Perifoneo Central, 55to. Perifoneo Central, 56to. Perifoneo Central, 57to. Perifoneo Central, 58to. Perifoneo Central, 59to. Perifoneo Central, 60to. Perifoneo Central, 61to. Perifoneo Central, 62to. Perifoneo Central, 63to. Perifoneo Central, 64to. Perifoneo Central, 65to. Perifoneo Central, 66to. Perifoneo Central, 67to. Perifoneo Central, 68to. Perifoneo Central, 69to. Perifoneo Central, 70to. Perifoneo Central, 71to. Perifoneo Central, 72to. Perifoneo Central, 73to. Perifoneo Central, 74to. Perifoneo Central, 75to. Perifoneo Central, 76to. Perifoneo Central, 77to. Perifoneo Central, 78to. Perifoneo Central, 79to. Perifoneo Central, 80to. Perifoneo Central, 81to. Perifoneo Central, 82to. Perifoneo Central, 83to. Perifoneo Central, 84to. Perifoneo Central, 85to. Perifoneo Central, 86to. Perifoneo Central, 87to. Perifoneo Central, 88to. Perifoneo Central, 89to. Perifoneo Central, 90to. Perifoneo Central, 91to. Perifoneo Central, 92to. Perifoneo Central, 93to. Perifoneo Central, 94to. Perifoneo Central, 95to. Perifoneo Central, 96to. Perifoneo Central, 97to. Perifoneo Central, 98to. Perifoneo Central, 99to. Perifoneo Central, 100to. Perifoneo Central, 101to. Perifoneo Central, 102to. Perifoneo Central, 103to. Perifoneo Central, 104to. Perifoneo Central, 105to. Perifoneo Central, 106to. Perifoneo Central, 107to. Perifoneo Central, 108to. Perifoneo Central, 109to. Perifoneo Central, 110to. Perifoneo Central, 111to. Perifoneo Central, 112to. Perifoneo Central, 113to. Perifoneo Central, 114to. Perifoneo Central, 115to. Perifoneo Central, 116to. Perifoneo Central, 117to. Perifoneo Central, 118to. Perifoneo Central, 119to. Perifoneo Central, 120to. Perifoneo Central, 121to. Perifoneo Central, 122to. Perifoneo Central, 123to. Perifoneo Central, 124to. Perifoneo Central, 125to. Perifoneo Central, 126to. Perifoneo Central, 127to. Perifoneo Central, 128to. Perifoneo Central, 129to. Perifoneo Central, 130to. Perifoneo Central, 131to. Perifoneo Central, 132to. Perifoneo Central, 133to. Perifoneo Central, 134to. Perifoneo Central, 135to. Perifoneo Central, 136to. Perifoneo Central, 137to. Perifoneo Central, 138to. Perifoneo Central, 139to. Perifoneo Central, 140to. Perifoneo Central, 141to. Perifoneo Central, 142to. Perifoneo Central, 143to. Perifoneo Central, 144to. Perifoneo Central, 145to. Perifoneo Central, 146to. Perifoneo Central, 147to. Perifoneo Central, 148to. Perifoneo Central, 149to. Perifoneo Central, 150to. Perifoneo Central, 151to. Perifoneo Central, 152to. Perifoneo Central, 153to. Perifoneo Central, 154to. Perifoneo Central, 155to. Perifoneo Central, 156to. Perifoneo Central, 157to. Perifoneo Central, 158to. Perifoneo Central, 159to. Perifoneo Central, 160to. Perifoneo Central, 161to. Perifoneo Central, 162to. Perifoneo Central, 163to. Perifoneo Central, 164to. Perifoneo Central, 165to. Perifoneo Central, 166to. Perifoneo Central, 167to. Perifoneo Central, 168to. Perifoneo Central, 169to. Perifoneo Central, 170to. Perifoneo Central, 171to. Perifoneo Central, 172to. Perifoneo Central, 173to. Perifoneo Central, 174to. Perifoneo Central, 175to. Perifoneo Central, 176to. Perifoneo Central, 177to. Perifoneo Central, 178to. Perifoneo Central, 179to. Perifoneo Central, 180to. Perifoneo Central, 181to. Perifoneo Central, 182to. Perifoneo Central, 183to. Perifoneo Central, 184to. Perifoneo Central, 185to. Perifoneo Central, 186to. Perifoneo Central, 187to. Perifoneo Central, 188to. Perifoneo Central, 189to. Perifoneo Central, 190to. Perifoneo Central, 191to. Perifoneo Central, 192to. Perifoneo Central, 193to. Perifoneo Central, 194to. Perifoneo Central, 195to. Perifoneo Central, 196to. Perifoneo Central, 197to. Perifoneo Central, 198to. Perifoneo Central, 199to. Perifoneo Central, 200to. Perifoneo Central, 201to. Perifoneo Central, 202to. Perifoneo Central, 203to. Perifoneo Central, 204to. Perifoneo Central, 205to. Perifoneo Central, 206to. Perifoneo Central, 207to. Perifoneo Central, 208to. Perifoneo Central, 209to. Perifoneo Central, 210to. Perifoneo Central, 211to. Perifoneo Central, 212to. Perifoneo Central, 213to. Perifoneo Central, 214to. Perifoneo Central, 215to. Perifoneo Central, 216to. Perifoneo Central, 217to. Perifoneo Central, 218to. Perifoneo Central, 219to. Perifoneo Central, 220to. Perifoneo Central, 221to. Perifoneo Central, 222to. Perifoneo Central, 223to. Perifoneo Central, 224to. Perifoneo Central, 225to. Perifoneo Central, 226to. Perifoneo Central, 227to. Perifoneo Central, 228to. Perifoneo Central, 229to. Perifoneo Central, 230to. Perifoneo Central, 231to. Perifoneo Central, 232to. Perifoneo Central, 233to. Perifoneo Central, 234to. Perifoneo Central, 235to. Perifoneo Central, 236to. Perifoneo Central, 237to. Perifoneo Central, 238to. Perifoneo Central, 239to. Perifoneo Central, 240to. Perifoneo Central, 241to. Perifoneo Central, 242to. Perifoneo Central, 243to. Perifoneo Central, 244to. Perifoneo Central, 245to. Perifoneo Central, 246to. Perifoneo Central, 247to. Perifoneo Central, 248to. Perifoneo Central, 249to. Perifoneo Central, 250																			

ANEXOS

a) FORMATO UNICO DE APLICACIONES DE
RECURSOS FEDERALES A NIVEL FINANCIERO

b) INDICADORES DE DESEMPEÑO

I. FAIS MUNICIPAL

II. FORTAMUN

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública									
ENTIDAD: Tabasco									
PERIODO: Tercer Trimestre 2015									
MUNICIPIO: Centro									
ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro									
Partida	Subpartida	Clase de Gasto	Descripción	Programa	Objeto de Gasto	Presupuesto	Realizado	Comprobado	Pagado
2. PARTIDA	2013	8	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	800	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	240,084.18	240,084.18	1,102,867.24	1,102,867.24
2. PARTIDA	2013	8	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	800	814 - DIVISION DE TERRENIOS Y DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INVERSIÓN URBANIZACIÓN	1,102,867.24	1,102,867.24	1,102,867.24	1,102,867.24
2. PARTIDA	2013	8	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	800	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4,232.86	4,232.86	4,232.86	4,232.86
2. PARTIDA	2014	3	CONVENIOS DE TRANSPORTE	800	814 - DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INVERSIÓN URBANIZACIÓN	4,717,408.99	4,717,408.99	4,717,408.99	4,717,408.99
2. PARTIDA	2014	16	SUBSIDIOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA	807	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	163,807.51	163,807.51	163,807.51	163,807.51
2. PARTIDA	2014	16	SUBSIDIOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA	807	814 - DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INVERSIÓN URBANIZACIÓN	332,358.00	332,358.00	332,358.00	332,358.00
2. PARTIDA	2014	16	SUBSIDIOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA	807	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	5,033,868.00	5,033,868.00	5,033,868.00	5,033,868.00
2. PARTIDA	2014	16	SUBSIDIOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA	807	814 - DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INVERSIÓN URBANIZACIÓN	13,629,437.45	13,629,437.45	13,629,437.45	13,629,437.45
2. PARTIDA	2014	23	SUBSIDIOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA	817	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	95,787.48	95,787.48	95,787.48	95,787.48

[illegible]

[illegible]

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública									
ENTIDAD: Tlaxcala									
PERIODO: Tercer Trimestre 2015									
MUNICIPIO: Centro									
ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro									
PARTIDA: 2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									
2. PARTIDA									

[illegible]

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

Meta y Avance al periodo																
Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Número del Programa Presupuestario	Pl	Franja	Subsección	Actividad Institucional	Número del Indicador	Método de Cálculo	Valor del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Descripción del Indicador	Meta	Realizado al periodo
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	0	0
NO SE PRESUPUESTARON RECURSOS PARA CAMINOS RURALES															NA	
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	5	2
SE CONCLUYERON 2 PROYECTOS, LOS DEMÁS AUN SE ENCUENTRAN EN PROCESO.															40	
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	2	0
AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE, LOS PROYECTOS AUN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.															0	

ROGELIO MORALES MARTINEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Tercer Trimestre 2015

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

Item	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Clasificación	Justificación	Número del indicador	Nivel de detalle	Trimestre de referencia	Unidad de medida	Tipo	Clasificación del indicador	Meta programada	Realizado en el periodo	Avance (%)	Justificación
33.	418. Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORIAM	2. Desarrollo Social	2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	7. Vivienda y Servicios a la Comunidad	8. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	Recursos recibidos del FORIAM (F al municipio o demarcación territorial / ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predios, cobros y otros ingresos y otros como derechos, predios y aprovechamientos. Los montos correspondientes a los dos variables son acumulados al periodo que se reporta	Trimestral	Otra	Estratégico	Eficacia	75	88	99.79	INGRESARON AL MUNICIPIO MAS RECURSOS PROPIOS DE LO ESTIMADO
34.	418. Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORIAM	2. Desarrollo Social	2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	7. Vivienda y Servicios a la Comunidad	8. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Logro Operativo	(Sumatoria de 1-1 n (Recursos operativos por cada programa, obra o acción / Total de recursos operativos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de 1) * 100) El programa, obra o acción correspondiente al periodo que se reporta. Los montos y porcentajes correspondientes a los dos variables son acumulados al periodo que se reporta	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	87.5	107.8	110.56	CON LA LIBERACIÓN DE RECURSOS CONSECUENCIA DEL RETRASO EN LA DEUDA PÚBLICA SE AUTORIZARON RECURSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN

33.	Asignaciones de recursos para desarrollar proyectos de desarrollo social y económico	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Muestra y Servicios a la Comunidad	7 - Muestra y Servicios a la Comunidad	8 - Fondo de Asignaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Dependencias Territoriales del Quinto Federal	Indice en el Periodo de Banco con	(Cambio signado del FORTAMUN DF por el municipio o dependencia territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o dependencia territorial) * 100 El monto signado del FORTAMUN DF por el municipio o dependencia territorial se acumula al periodo que se reporta	Actividad	Trimestral	Presupuesto	Costeo	Eficacia	74.7	83.8	RS 14	LA VARIACIÓN SE DEBE A LAS ECONOMÍAS OBTENIDAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANIMAS DE QUE SE UBICARON RECURSOS POR EL REFINANCIAMEN TO DE LA DEUDA PÚBLICA, LOS CUALES FUERON UTILIZADOS PARA AUTORIZAR NUEVOS PROYECTOS Y BE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
33.	Asignaciones de recursos para desarrollar proyectos de desarrollo social y económico	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Muestra y Servicios a la Comunidad	7 - Muestra y Servicios a la Comunidad	8 - Fondo de Asignaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Dependencias Territoriales del Quinto Federal	Indice en el Periodo de Banco con	(Cambio signado del FORTAMUN DF por el municipio o dependencia territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o dependencia territorial) * 100 El monto signado del FORTAMUN DF por el municipio o dependencia territorial se acumula al periodo que se reporta	Actividad	Trimestral	Presupuesto	Costeo	Eficacia	80	92.4	102.67	LA MAYORÍA DE LOS RECURSOS REMANIDOS COMO SE TENIA PROGRAMADO, SIN FUNDAR SE AUTORIZARON NUEVOS PROYECTOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN.



HYPERVOLUME 31 NOV 2000

ROGELIO MORALES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

No.- 4816

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **HUIMANGUILLO, TABASCO**

FORMATO PT-1

	RESUMEN					
PRESUPUESTO TOTAL	\$666,723,614.00	\$656,616,282.51	\$547,595,586.99	\$417,008,891.69	\$415,491,529.74	\$241,124,752.77
PARTICIPACIONES	\$345,302,441.00	\$327,003,081.00	\$296,899,205.90	\$228,869,188.31	\$227,408,480.39	\$99,594,600.61
AUTORIZADO	\$345,302,441.00	\$327,003,081.00	\$296,899,205.90	\$228,869,188.31	\$227,408,480.39	\$99,594,600.61
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	\$31,450,850.00	\$31,965,043.29	\$19,658,157.23	\$19,499,134.76	\$19,458,480.73	\$12,506,562.56
AUTORIZADO	\$31,450,850.00	\$31,450,850.00	\$19,157,677.60	\$18,998,655.13	\$18,958,001.10	\$12,492,848.90
REMANENTES	\$0.00	\$514,193.29	\$500,479.63	\$500,479.63	\$500,479.63	\$13,713.66
REFRENDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RAMO GENERAL 33	\$210,938,190.00	\$215,032,132.45	\$200,124,453.48	\$151,498,029.75	\$151,482,029.75	\$63,550,102.70
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$118,445,425.00	\$122,269,228.31	\$114,326,575.70	\$85,433,477.09	\$85,433,477.09	\$36,835,751.22
AUTORIZADO	\$118,445,425.00	\$119,094,858.52	\$111,867,469.10	\$82,974,370.49	\$82,974,370.49	\$36,120,488.03
REMANENTES	\$0.00	\$3,174,369.79	\$2,459,106.60	\$2,459,106.60	\$2,459,106.60	\$715,263.19
REFRENDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$92,492,765.00	\$92,762,904.14	\$85,797,877.78	\$66,064,552.66	\$66,048,552.66	\$26,714,351.48
AUTORIZADO	\$92,492,765.00	\$92,647,384.36	\$85,689,877.78	\$65,956,552.66	\$65,940,552.66	\$26,706,831.70
REMANENTES	\$0.00	\$115,519.78	\$108,000.00	\$108,000.00	\$108,000.00	\$7,519.78
CONVENIO FEDERAL	\$76,067,726.00	\$29,095,661.71	\$211,890.00	\$211,890.00	\$211,890.00	\$28,883,771.71
AUTORIZADO	\$76,067,726.00	\$28,742,574.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,742,574.43
REMANENTES	\$0.00	\$353,087.28	\$211,890.00	\$211,890.00	\$211,890.00	\$141,197.28
CONVENIO: SUBSEMUN	\$0.00	\$13,231,648.33	\$6,965,667.14	\$6,073,108.74	\$6,073,108.74	\$7,158,539.59
AUTORIZADO	\$0.00	\$13,230,856.33	\$6,964,875.14	\$6,072,316.74	\$6,072,316.74	\$7,158,539.59
REMANENTES	\$0.00	\$792.00	\$792.00	\$792.00	\$792.00	\$0.00
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS	\$0.00	\$2,980,658.92	\$2,969,247.42	\$668,037.58	\$668,037.58	\$2,312,621.34
AUTORIZADO	\$0.00	\$2,503,791.16	\$2,492,379.66	\$191,169.82	\$191,169.82	\$2,312,621.34
REMANENTES	\$0.00	\$2.04	\$2.04	\$2.04	\$2.04	\$0.00
REFRENDOS	\$0.00	\$476,865.72	\$476,865.72	\$476,865.72	\$476,865.72	\$0.00
SERNAPAM-PEMEX	\$0.00	\$12,988,132.72	\$6,298,759.72	\$6,298,759.21	\$6,298,759.21	\$6,689,373.51
AUTORIZADO	\$0.00	\$12,988,132.72	\$6,298,759.72	\$6,298,759.21	\$6,298,759.21	\$6,689,373.51
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDO PARA MPIOs.PROD.DE HIDROCARBUROS EN REG. TERRESTRES 2015	\$0.00	\$14,248,742.41	\$9,485,578.60	\$0.00	\$0.00	\$14,248,742.41
AUTORIZADO	\$0.00	\$14,248,742.41	\$9,485,578.60	\$0.00	\$0.00	\$14,248,742.41
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN						
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP)						
	\$0.00	\$7,000,206.68	\$1,997,993.37	\$1,997,993.37	\$1,997,993.37	\$5,002,213.31
AUTORIZADO	\$0.00	\$7,000,206.68	\$1,997,993.37	\$1,997,993.37	\$1,997,993.37	\$5,002,213.31
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	\$2,964,407.00	\$3,070,975.00	\$2,984,634.13	\$1,892,749.97	\$1,892,749.97	\$1,178,225.03
AUTORIZADO	\$2,964,407.00	\$3,070,975.00	\$2,984,634.13	\$1,892,749.97	\$1,892,749.97	\$1,178,225.03

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 72-SO-32, 76-SO-33 Y 79-SO-34 DE FECHA 11 DE AGOSTO, 28 DE SEPTIEMBRE Y 29 DE OCTUBRE DE 2015, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

C. RAUL A. MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LIMBERG LOPEZ CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DENANIRA CALLES REYES
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL	\$666,723,614.00	\$656,616,282.51	\$547,595,586.48	\$417,008,891.69	\$415,491,529.74	\$241,124,752.7
PARTICIPACIONES	\$345,302,441.00	\$327,003,081.00	\$296,899,205.90	\$228,869,188.31	\$227,408,480.39	\$99,594,600.6
GASTO CORRIENTE	\$345,302,441.00	\$327,003,081.00	\$296,899,205.90	\$228,869,188.31	\$227,408,480.39	\$99,594,600.6
SERVICIOS PERSONALES	\$254,892,487.00	\$240,318,900.76	\$238,305,540.19	\$174,439,973.86	\$174,439,973.86	\$65,878,926.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24,966,348.00	\$16,173,724.51	\$14,941,612.68	\$14,866,765.86	\$13,462,138.36	\$1,721,586.12
SERVICIOS GENERALES	\$61,626,927.00	\$45,101,837.33	\$40,933,210.99	\$37,311,820.51	\$37,275,728.37	\$7,826,108.96
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,816,679.00	\$3,394,016.17	\$2,718,842.04	\$2,250,628.08	\$2,230,639.78	\$1,169,376.39
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$2,014,602.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,014,602.23
DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000,000.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	\$31,450,850.00	\$31,965,043.29	\$19,658,157.23	\$19,499,134.76	\$19,458,480.73	\$12,506,562.54
GASTO CORRIENTE	\$28,950,850.00	\$26,185,977.28	\$14,623,893.71	\$14,464,871.30	\$14,424,217.27	\$11,761,760.01
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$294,451.19	\$278,965.47	\$278,965.47	\$278,965.47	\$15,485.71
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$2,081,700.34	\$30,930.17	\$464,279.13	\$464,275.13	\$1,617,421.21
SERVICIOS GENERALES	\$8,000,000.00	\$11,743,002.26	\$8,131,082.70	\$8,099,307.34	\$8,076,339.34	\$3,666,662.52
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$20,950,850.00	\$5,687,904.27	\$5,073,795.37	\$5,013,199.36	\$4,995,513.33	\$692,396.94
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$5,769,799.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,769,799.22
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$609,120.00	\$609,120.00	\$609,120.00	\$609,120.00	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$2,500,000.00	\$5,779,066.01	\$5,034,263.52	\$5,034,263.46	\$5,034,263.46	\$744,802.53
BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$259,664.59	\$125,664.59	\$125,664.59	\$125,664.59	\$134,000.00
INVERSION PUBLICA	\$2,500,000.00	\$5,519,401.42	\$4,908,598.93	\$4,908,598.87	\$4,908,598.87	\$610,802.53
RAMO GENERAL 33	\$210,938,190.00	\$215,032,132.45	\$200,124,453.48	\$151,498,029.75	\$151,482,029.75	\$63,550,102.70
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$118,445,425.00	\$122,269,228.31	\$114,326,575.70	\$85,433,477.09	\$85,433,477.09	\$36,835,751.22
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$119,307,556.81	\$114,326,575.70	\$85,433,477.09	\$85,433,477.09	\$33,874,079.77
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$119,307,556.81	\$114,326,575.70	\$85,433,477.09	\$85,433,477.09	\$33,874,079.77
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$118,445,425.00	\$2,961,671.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,961,671.50
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$118,445,425.00	\$2,961,671.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,961,671.50
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$92,492,765.00	\$92,762,904.14	\$85,797,877.78	\$66,064,552.66	\$66,048,552.66	\$26,714,351.48
GASTO CORRIENTE	\$92,492,765.00	\$92,762,904.14	\$85,797,877.78	\$66,064,552.66	\$66,048,552.66	\$26,714,351.48
SERVICIOS PERSONALES	\$63,619,409.00	\$62,436,934.15	\$62,216,732.05	\$42,491,803.33	\$42,491,803.33	\$19,945,130.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,138,500.00	\$10,787,393.40	\$7,488,075.12	\$7,484,347.12	\$7,472,126.56	\$3,315,256.34

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
SERVICIOS GENERALES	\$17,734,856.00	\$16,890,537.73	\$13,446,918.11	\$13,442,247.71	\$13,438,468.27	\$3,452,069.46
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$1,884.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,884.36
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$2,646,154.50	\$2,646,154.50	\$2,646,154.50	\$2,646,154.50	\$0.00
CONVENIOS ESTATALES	\$2,964,407.00	\$3,070,975.00	\$2,984,634.13	\$1,892,749.97	\$1,892,749.97	\$1,178,225.00
CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	\$0.00	\$3,070,975.00	\$2,984,634.13	\$1,892,749.97	\$1,892,749.97	\$1,178,225.00
GASTO CORRIENTE	\$2,964,407.00	\$3,070,975.00	\$2,984,634.13	\$1,892,749.97	\$1,892,749.97	\$1,178,225.00
SERVICIOS PERSONALES	\$2,964,407.00	\$2,975,747.00	\$2,975,747.00	\$1,863,862.84	\$1,863,862.84	\$1,091,884.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$86,340.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$86,340.87
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$8,887.13	\$8,887.13	\$8,887.13	\$8,887.13	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS FEDERALES	\$76,067,726.00	\$79,545,050.77	\$27,929,135.74	\$15,249,788.90	\$15,249,788.90	\$64,295,261.87
CONVENIO: SUBSEMUN (FEDERAL Y COPARTICIPACION)	\$0.00	\$13,231,648.33	\$6,965,667.14	\$6,073,108.74	\$6,073,108.74	\$7,158,539.59
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$8,731,253.93	\$6,965,667.14	\$6,073,108.74	\$6,073,108.74	\$2,658,145.19
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$2,186,154.50	\$2,186,154.50	\$1,294,685.79	\$1,294,685.79	\$891,468.71
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$2,603,200.00	\$1,976,640.00	\$1,976,640.00	\$1,976,640.00	\$626,560.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$3,541,815.60	\$2,506,872.64	\$2,505,778.95	\$2,505,778.95	\$1,036,036.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$400,000.00	\$296,000.00	\$296,000.00	\$296,000.00	\$104,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$83.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83.83
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$4,500,394.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500,394.40
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$4,500,394.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500,394.40
CONVENIO: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS	\$0.00	\$2,980,658.92	\$2,969,247.42	\$668,037.58	\$668,037.58	\$2,312,621.30
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2.04	\$2.04	\$2.04	\$2.04	\$0.00
SERVICIOS GENERALES		\$2.04	\$2.04	\$2.04	\$2.04	\$0.00
GASTO DE INVERSION	#REF!	\$2,980,656.88	\$2,969,245.38	\$668,035.54	\$668,035.54	\$2,312,621.30
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$2,980,656.88	\$2,969,245.38	\$668,035.54	\$668,035.54	\$2,312,621.30
FONDO PARA MPIO.S.PROD.DE HIDROCARBUROS EN REG. TERRESTRES 2015	\$0.00	\$14,248,742.41	\$9,485,578.60	\$0.00	\$0.00	\$14,248,742.41
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$14,248,742.41	\$9,485,578.60	\$0.00	\$0.00	\$14,248,742.41
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP)	\$0.00	\$7,000,206.68	\$1,997,993.37	\$1,997,993.37	\$1,997,993.37	\$5,002,213.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$2,000,000.00	\$1,997,993.37	\$1,997,993.37	\$1,997,993.37	\$2,006.63
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$206.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$206.68

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

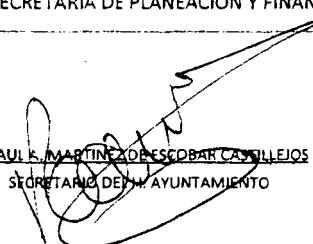
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: **HUIMANGUILLO, TABASCO**

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
SERNAPAM-PEMEX	\$0.00	\$12,988,132.72	\$6,298,759.21	\$6,298,759.21	\$6,298,759.21	\$6,689,373.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$11,108,000.00	\$4,443,200.00	\$4,443,200.00	\$4,443,200.00	\$6,654,800.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$1,855,559.21	\$1,855,559.21	\$1,855,559.21	\$1,855,559.21	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$24,573.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,573.51
HABITAT	\$0.00	\$353,087.28	\$211,890.00	\$211,890.00	\$211,890.00	\$141,197.28
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$211,890.00	\$211,890.00	\$211,890.00	\$211,890.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$141,197.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$141,197.28
CONVENIOS FEDERALES	\$76,067,726.00	\$28,742,574.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,742,574.43
GASTO CORRIENTE	\$76,067,726.00	\$28,742,574.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,742,574.43
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$76,067,726.00	\$28,742,574.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,742,574.43

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 72-SO-32 76-SO-33 Y 79-SO-34 DE FECHA 11 DE AGOSTO, 28 DE SEPTIEMBRE Y 29 DE OCTUBRE DE 2015, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.


C. RAUL K. MARTINEZ ZORRISCOBAR CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. LIMBERG LOPEZ CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. DELLANNA ORTIZ REYES
SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

2015

TERCER TRIMESTRE

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTOS	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDO
		TOTAL	688,722,614.00	688,518,282.61	647,896,804.99	417,008,891.83	416,491,629.74	241,124,752.77
31111MU01		PRESIDENCIA	19,888,887.00	17,960,393.89	14,327,884.09	16,808,883.73	16,898,962.73	7,363,410.86
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,980,000.00	9,980,000.00	8,357,085.04	6,136,375.04	6,136,375.04	3,823,624.96
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	9,090,807.00	7,980,393.89	7,969,909.05	4,472,508.69	4,480,807.89	3,529,785.90
31111MU02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	43,134,688.00	37,842,246.94	37,833,198.96	27,324,708.84	27,324,708.84	10,317,538.38
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1,097,170.00	1,051,894.53	1,051,894.53	866,303.96	866,303.96	385,390.57
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	42,037,518.00	36,590,552.43	36,581,504.43	26,658,404.62	26,658,404.62	9,932,147.81
31111MU03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	92,628,228.00	84,342,288.89	18,671,962.73	11,960,861.06	11,960,861.06	82,381,424.83
	D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
	F036	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	93.00	93.00	93.00	93.00	0.00
	G003	VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	242,830.00	244,201.00	244,201.00	157,557.46	157,557.46	86,643.54
	P022	HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	92,382,390.00	44,087,991.86	15,327,858.73	11,803,210.80	11,803,210.80	32,294,781.29
31111MU04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	122,801,831.00	13,779,392.16	2,865,143.86	1,791,756.87	1,791,756.87	11,887,635.29
	P023	PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	122,801,831.00	13,779,392.16	2,865,143.86	1,791,756.87	1,791,756.87	11,887,635.29
31111MU05		CONTRALORIA MUNICIPAL	6,855,375.00	6,882,378.78	6,848,188.78	3,960,812.13	3,956,286.13	2,724,119.65
	O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	6,855,375.00	6,882,378.78	6,848,188.78	3,960,812.13	3,956,286.13	2,724,119.65
31111MU06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,048,945.00	7,034,892.88	6,968,487.92	4,961,371.81	4,961,371.81	2,073,321.29
	E053	SERVICIOS Y RASTROS	308,299.00	304,499.00	304,499.00	88,169.56	88,169.56	216,326.44
	F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	6,741,646.00	6,730,393.88	6,664,988.92	4,873,201.95	4,873,201.95	1,856,991.85
31111MU07		DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	13,068,282.00	11,986,746.40	11,870,217.35	7,939,891.98	7,938,688.81	4,048,969.89
	F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	13,068,282.00	11,986,746.40	11,870,217.35	7,939,891.98	7,938,688.81	4,048,969.89
31111MU08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	80,511,941.00	233,489,849.14	212,848,033.09	181,936,837.98	181,936,837.98	71,653,011.16
	E046	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	25,128,657.00	31,012,303.94	26,973,375.96	22,838,874.45	22,838,874.45	8,173,429.49
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	27,316,745.00	34,788,826.07	34,886,171.44	32,151,721.37	32,151,721.37	2,637,104.70
	F015	APOYO A LA VIVIENDA	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	5,340,875.20	5,321,809.05	4,934,854.80	4,934,854.80	405,820.40
	K005	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	51,880,596.72	51,388,348.58	26,762,944.08	26,762,944.08	24,917,652.64
	K005	URBANIZACIÓN	2,500,000.00	56,793,488.79	46,511,819.37	42,632,079.56	42,632,079.56	14,161,409.23
	K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	0.00	4,836,216.09	4,824,805.10	2,523,594.75	2,523,594.75	2,312,621.34
	K038	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	37,486.86	37,486.86	37,486.86	37,486.86	0.00
	K036	INFRAESTRUCTURA PARA SANEAMIENTO	0.00	9,546,742.41	9,485,578.60	0.00	0.00	9,546,742.41
	K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	20,712,197.52	16,012,197.63	16,012,197.52	16,012,197.52	4,700,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	16,568,539.00	16,736,335.51	17,406,460.44	14,042,104.56	14,042,104.56	4,896,230.95
31111MU09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	38,869,777.00	28,511,707.88	27,796,172.79	21,334,740.28	21,334,740.28	7,176,967.89
	F029	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	4,288,410.00	2,489,892.78	1,813,382.78	1,819,790.86	1,819,790.86	849,901.86
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	19,293,096.00	13,578,483.11	13,577,893.11	10,558,864.16	10,558,864.16	3,019,828.95
	F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	1,850,978.00	790,694.00	790,694.00	523,590.33	523,590.33	267,103.67
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,577,263.00	11,872,827.96	11,814,192.90	8,832,894.86	8,832,894.86	5,040,133.06
31111MU10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	82,989,441.00	80,474,378.48	72,881,172.88	63,796,878.63	62,386,823.87	18,084,484.41
	K038	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	153,534.40	19,534.40	19,534.40	19,534.40	134,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	82,989,441.00	80,320,844.08	72,831,638.15	63,767,336.23	62,366,388.67	17,954,455.41
31111MU11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	77,178,820.00	83,385,391.88	88,163,871.92	89,837,988.48	89,821,988.48	33,863,403.10
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	77,178,820.00	88,984,907.10	80,163,871.92	58,537,986.40	58,521,988.40	29,363,006.70
	K038	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	4,500,394.40	0.00	0.00	0.00	4,500,394.40
31111MU12		DIRECCIÓN DE TRANSITO	9,318,190.00	8,855,883.36	8,760,822.71	5,454,018.58	5,454,018.58	3,401,664.78
	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	9,318,190.00	8,855,883.36	8,760,822.71	5,454,018.58	5,454,018.58	3,401,664.78
31111MU13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	19,865,139.00	8,299,879.38	6,147,878.96	4,512,310.43	4,512,310.43	3,786,768.85
	L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	16,585,139.00	6,299,079.38	6,147,878.96	4,512,310.43	4,512,310.43	3,786,768.85
31111MU14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	16,285,742.00	8,316,088.44	7,689,928.28	6,815,825.71	6,882,151.38	1,732,967.06
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	12,550,850.00	5,773,700.83	5,142,722.91	5,072,210.16	5,034,535.83	739,165.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,734,892.00	2,541,357.81	2,517,202.37	1,547,815.55	1,547,815.55	986,742.06
31111MU15		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,032,781.00	1,888,708.91	1,818,726.88	1,421,002.47	1,421,002.47	437,782.84
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	2,032,781.00	1,858,705.01	1,818,726.88	1,421,002.47	1,421,002.47	437,782.84
31111MU16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,649,417.00	3,677,522.78	3,648,224.08	2,496,349.17	2,496,349.17	1,181,173.81
	E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	1,055,834.00	1,233,501.12	1,221,924.12	903,068.48	903,068.48	330,432.64
	F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2,603,583.00	2,444,021.66	2,427,309.96	1,593,280.69	1,593,280.69	850,740.97

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUES	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDO
31111MU18		COORDINACION DEL DIF	34,378,208.00	30,530,766.95	30,530,766.95	20,360,862.20	21,313,678.31	9,017,188.64
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	33,530,540.00	29,448,293.66	29,448,293.66	20,758,014.80	20,711,730.95	6,736,562.74
	F026	FOMENTO A LA SALUD	848,668.00	813,810.00	813,810.00	532,184.00	533,184.00	280,621.94
	K036	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	68,663.30	68,663.30	68,663.30	68,663.30	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 72-SO-32, 76-SO-33 Y 79-SO-34 DE FECHA 11 DE AGOSTO, 28 DE SEPTIEMBRE Y 29 DE OCTUBRE DE 2015, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

C. RAUL A. MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LIMBERG LOPEZ CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DEL ANIRA CALLES REYES
SINDICO DE HACIENDA

No - 4813



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, DOS PREDIOS URBANOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EL PRIMERO UBICADO EN LA CALLE CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES COLONIA DEPORTIVA, DE LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA TABASCO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL SEGUNDO UBICADO IGUALMENTE EN LA CALLE CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES COLONIA DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, EN FAVOR DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,

CONTADOR PÚBLICO RAMÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I INCISO B), FRACCIÓN VII Y VIII INCISO D) DE LA

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO, 65 FRACCIÓN II Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DERIVADO DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015; SE EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EN LOS TERMINOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; el Municipio, es la base de la Organización Política, Social, Territorial y Administrativa del Estado de Tabasco y de nuestro País.

2.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999 se publicó en el diario oficial de la Federación, la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implementándose en la fracción II *"Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer. Inciso b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;"* materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

3.- Que dentro de los bienes que integran la Hacienda Municipal, se encuentran los Bienes Inmuebles del Municipio adquiridos mediante posesión, operaciones de compraventa u otro tipo de acto jurídico celebrado con particulares, y que estos forman parte del patrimonio del Municipio de Centla.

4.- Tomando en consideración que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, con el objeto de adecuar las disposiciones básicas del proceso penal en México, para transitar del sistema mixto donde predomina la escritura, al sistema acusatorio, preponderantemente oral; siendo un mandato Constitucional para todos los Estados de la Federación su implementación progresiva.

5.- Que el Sistema Procesal Penal Acusatorio, previsto en la Constitución General de la República, establece que de manera obligatoria deberá entrar en vigor en todo el país, en un plazo que no debe exceder de ocho años, a partir de la entrada en vigor de las reformas constitucionales citadas con el fin de que todas las instituciones relacionadas con esta materia incluyendo las Entidades Federativas, realicen las adecuaciones necesarias dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, la adecuación constitucional referida en sus disposiciones transitorias mandata que en el momento en que se publiquen los ordenamientos legales respectivos, los poderes u órganos legislativos competentes deberán emitir una declaratoria que se publicará en los órganos de difusión oficiales, en la que señale expresamente que el sistema procesal penal acusatorio ha sido incorporado en dichos ordenamientos y, en consecuencia, que las garantías consagradas en la Constitución empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales.

6.- Que aunado a lo anterior y en cumplimiento a la reforma Constitucional Federal en materia penal, previo al proceso legislativo correspondiente y la aprobación unánime de los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, con fecha 8 de junio de 2012 el constituyente permanente local expidió el Decreto 203, publicado con fecha 7 de julio de 2012, en el Suplemento 7287 D, Periódico Oficial del Estado, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sentándose las bases para el Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en nuestra entidad federativa, así como los Medios Alternos De Solución De Conflictos.

7.- Que con fecha 26 de septiembre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante Decreto 211, Suplemento 7310 E, la Declaratoria de adopción del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, en cumplimiento al mandato contenido en las disposiciones transitorias de la adecuación a la Constitución Federal antes citada, que dispone que una vez emitidos y publicados formalmente los ordenamientos que forman la base para el nuevo sistema procesal penal acusatorio y oral en nuestra entidad, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, la declaratoria que emitirá el Poder Legislativo del Estado, en la que se señale expresamente que el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral ha sido incorporado en el Estado de Tabasco, ordenándose en consecuencia el inicio de su vigencia en los términos de las disposiciones expedidas al respecto.

8.- Que con fecha 06 de Febrero del año 2015 el Licenciado Jorge Javier Priego Solís Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, solicitó al Presidente Municipal de Centla, Contador Público Ramón Hernández Sánchez la donación de un predio constante de una superficie de 2,500.00 m² en favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO con la finalidad de construir el edificio que albergará el CENTRO DE JUSTICIA DE JUICIO ORAL en este Municipio de Centla el cual estará conformado por dos salas de juicios orales, áreas operativas y Juzgado de Control, toda vez que dicha Institución no cuenta con un espacio para realizar la construcción del mencionado edificio, no obstante que en este Municipio de Centla, desde el 15 de diciembre de 2014 entro en vigor el Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral siendo este el motivo de la solicitud

9.- Que con fecha 20 de agosto del año 2015, a través de la sesión extraordinaria numero 25 de cabildo, se aceptó y aprobó por unanimidad donar a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, el predio ubicado en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes sin número de la Colonia Deportiva, de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie de 2501.09 m², localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte 75.39 metros con la calle Andrés Sánchez Magallanes; al sur 72.94 metros con Municipio de Centla (unidad deportiva); al este 32.10 metros con Municipio de Centla (unidad deportiva), al oeste 35.56 metros con Municipio de Centla (unidad deportiva).

10.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2015 el licenciado en Derecho Atilo Díaz Sosa Director General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, dependiente del Gobierno del Estado de Tabasco, solicitó al Contador Público Ramón Hernández Sánchez Presidente Municipal de Centla la donación de un predio, constante de una superficie de 228.00 m² a favor del INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO por conducto del GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, con la finalidad de construir las oficinas del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, en este Municipio de Centla el cual contará con cubículos para las asesorías y atención al público, toda vez que dicha Institución no cuenta con un espacio para la construcción de sus oficinas; y como es del conocimiento público que en el Municipio de Centla, desde el 15 de diciembre de 2014 entro en vigor el Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, esto hace más imperioso el motivo de la solicitud.

11.- Que con fecha 20 de agosto del año 2015, a través de la sesión extraordinaria número 25 de cabildo, se aceptó y aprobó por unanimidad de votos donar a favor del INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO por conducto del GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, el predio ubicado en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes de la Colonia Deportiva, de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco con una superficie de 228.00 m², localizados

dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.00 metros con la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes; al sur: 12.00 metros con Municipio de Centla (Unidad Deportiva); al este: 19.00 metros con Municipio de Centla (Unidad Deportiva); al oeste: 19.00 metros con Municipio de Centla, (Unidad Deportiva).

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PARRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, EL HONORABLE CABILDO DE CENTLA, TABASCO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 20 DE AGOSTO DE AÑO 2015, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor, se procede a detallar y analizar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito de dos bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Centla, Tabasco, el primer predio consta de una superficie de 2501.09 m² ubicado en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes sin número de la Colonia Deportiva, de la Ciudad de Frontera, del Municipio de Centla y el segundo predio con una superficie de 228.00 m² ubicado de igual manera en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes sin número de la Colonia Deportiva, de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, bajo los siguientes puntos

- I. La posesión material de los dos predios se acredita de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, 1, 2, 3, 6, 35 fracción V y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 128, fracción II, 131 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, Tabasco, el primero consta de una superficie de 2,051.09 m² y el segundo tiene una superficie de 228.00 m² ambos terrenos se encuentran ubicados en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes sin número de la referida Colonia Deportiva, de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, el primer inmueble acredita la tenencia legal, con el certificado de predio a nombre de persona alguna, relativo al volante número 225165 de fecha 29 de julio de 2015 y el segundo bien inmueble acredita la tenencia legal, con el certificado de predio a nombre de persona alguna, relativo al volante número 225170 de fecha 29 de julio de 2015 ambas documentales expedidas por la Licenciada Ada Victoria Gallegos

- Rodríguez en funciones de Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, en el que se hace constar que dichos predios no se encuentran registrados a nombre de persona alguna, sin embargo se observan que se encuentran catastradas en la Subdirección de Catastro Municipal a nombre del Municipio de Centla .
- II. En cuanto a la libertad de gravamen, se advierte que existe una constancia negativa, por lo tanto se deduce que no puede existir gravamen alguno en relación a dicho predio, toda vez, que después de haber realizado la búsqueda correspondiente en los archivos documentales como electrónicos del Instituto Registral del Estado de Tabasco, los bienes inmuebles antes referidos no se encontraron registrados a nombre de persona alguna, como quedó acreditado en la fracción mediata anterior, razón por la cual, estos predios no pueden ser gravados.
- III. El primer bien inmueble consta con superficie total de 2,051.09 m² y tiene un valor fiscal de \$ 25,010.88 (veinticinco mil diez pesos 88/100 M.N.), tal como se hace constar con el documento DF/SC/216/2015 del día 18 de Agosto de 2015 y el segundo bien inmueble con superficie total de 228.00 m² con valor fiscal de \$ 2,280.00 (Dos mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) según el documento DF/SC/217/2015 de fecha 18 del mes de Agosto de 2015 ambas expedidas por el Contador Público Leonardo Bautista Martínez, Subdirector de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.
- IV. Los bienes inmuebles a enajenar no se encuentran destinados al Servicio Público Municipal tal y como se acredita el primer predio con la Constancia de Factibilidad y Uso de Suelo y Servicios con número de oficio DOOTSM/3182/2015 de fecha 29 del mes julio de 2015 y el segundo predio se comprueba con el oficio número DOOTSM/3183/2015 de fecha 29 del mes julio de 2015, ambos expedidos por el Ing. Urcelay Galmiche García, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.
- V. Obra la solicitud de donación de un predio, relacionado con el primer bien inmueble constante de una superficie de 2501.00 m² siendo este de fecha 06 de Febrero del año 2015 girado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, y dirigido al Presidente Municipal Contador Público Ramón Hernández Sánchez, donde requiere la donación de un predio constante de una superficie de 2,500.00 m², es por ello, que en atención al documento antes mencionado el Municipio dispuso donar en favor del PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE TABASCO, el predio urbano con una superficie de 2,501.09 m² ubicado en la calle Andrés Sánchez Magallanes de la Colonia Deportiva, de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. El cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 75.39 metros con la calle Andrés Sánchez Magallanes; al Sur 72.94 metros con Municipio de Centla (unidad deportiva); al Este 32.10 metros con Municipio de Centla (unidad deportiva), al Oeste 35.56 metros con Municipio de Centla (unidad deportiva).

- VI. De la misma forma consta el escrito de solicitud de donación de un predio concerniente al segundo predio constante de una superficie de 228.00 m², de fecha 24 de Septiembre del año 2015 enviado por el Licenciado en Derecho Atilo Díaz Sosa Director General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, donde solicitó al Presidente Municipal Contador Público Ramón Hernández Sánchez la donación de un predio, constante de una superficie de 228.00 m², motivo por el cual y en atención al documento antes mencionado el Municipio decidió donar en favor del INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, representado por el GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, el predio urbano con una superficie de 228.00 m² ubicado en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes de la Colonia Deportiva, de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 12.00 metros con la calle Coronel. Andrés Sánchez Magallanes; al Sur 12.00 metros con Municipio de Centla (Unidad Deportiva); al Este: 19.00 metros con Municipio de Centla (Unidad Deportiva) al Oeste: 19.00 metros con Municipio de Centla (Unidad Deportiva).
- VII. Respecto al primer predio con superficie de 2,501.09 m² ubicado en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes sin número de la Colonia Deportiva, de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, se exhibe Constancia de Posesión de fecha 10 de agosto de 2015, y en relación al segundo predio con superficie 228.00 m² se acredita con la Constancia de Posesión enmarcada con fecha 10 de agosto del año 2015 ubicado igualmente en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes sin número de la Colonia Deportiva, de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, ambas constancias suscritas por el M.V.Z. Francisco Rebolledo González, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, con el que se demuestra que el Municipio de Centla es Legítimo Posesionario de los dos predios urbanos descritos.
- VIII. El donatario de dicha enajenación en relación al primer bien Inmueble descrito en la fracción V de la presente resolución es el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, con sede en el edificio que alberga el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Calle Independencia esquina Nicolás Bravo Colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco,

y en concordancia con el segundo bien inmueble descrito en la fracción VI de la presente resolución el donatario es el INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA representado por conducto del GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, con domicilio en la Calle Ignacio Allende número 100 esquina J. Narciso Roviroso Colonia Centro de la ciudad de Villahermosa Tabasco.

- IX. La ubicación exacta de ambos predios urbanos, se localiza en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes de la Colonia Deportiva, de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, el primero de los predios cuenta con una superficie de 2,501.09 m² localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte 75.39 metros con la calle Andrés Sánchez Magallanes; al sur 72.94 metros con Municipio de Centla (unidad deportiva); al este 32.10 metros con Municipio de Centla (unidad deportiva), al oeste 35.56 metros con Municipio de Centla (unidad deportiva), mismos datos contemplados en la constancia positiva con número de oficio DF/SC/212/2015 con fecha 12 de agosto de 2015 y el segundo predio urbano cuenta con una superficie 228.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 12.00 metros con la calle Coronel. Andrés Sánchez Magallanes; al Sur 12.00 metros con Municipio de Centla (Unidad Deportiva); al Este: 19.00 metros con Municipio de Centla (Unidad Deportiva) al Oeste: 19.00 metros con Municipio de Centla (Unidad Deportiva) para efectos de cumplir con esta fracción, se exhibe la Constancia Positiva con número de oficio DF/SC/210/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, ambas constancias expedidas por el Contador Público Leonardo Bautista Martínez, Subdirector de Catastro Municipal de Centla, Tabasco, así como también se exhiben los planos de localización de ambos predios.
- X. En relación a lo establecido por las fracciones VI y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, referente a las constancias de no parentesco, *para acreditar que el adquirente no es familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el segundo grado de alguno de los integrantes del ayuntamiento...*, y de no propiedad *certificación del registro público de la propiedad y del comercio (hoy Instituto registral del estado de tabasco), de que el solicitante, cuando es un particular, y el predio se destina para una vivienda, no es propietario de un bien inmueble.* es de manifestar que no se cumple con estas fracciones en virtud que tal disposición se debe aplicar a los predios que el ayuntamiento haya adquirido con recurso del mismo y habiendo una afectación de la hacienda pública, y en el caso que nos ocupa de los dos predios rústicos motivo de esta resolución, este Ayuntamiento no sufrió afectación alguna de la Hacienda Pública, puesto que solamente se realiza el traslado del dominio en cuanto al primer predio descrito en la fracción V de la

presente a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO y en relación al segundo predio descrito en la fracción VI del presente en favor del INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO representado por el Gobierno del Estado de Tabasco, manifestando que los representantes EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, y del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, no tienen ningún parentesco con los representantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco.

- XI. Los referidos predios urbanos, no tienen valor Arqueológico, Histórico o Artístico, el primer predio con superficie 2,501.09 m² se acredita con la Constancia número 401.F(4)50.2015/CITAB/1022 de fecha 30 de julio de 2015 y el segundo predio con superficie 228.00 m² se acredita con la Constancia número 401.F(4)50.2015/CITAB/1023 de fecha 30 de julio de 2015, ambas expedidas por la arquitecta Julia Alicia Moreno Farías en funciones de Delegada del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Resulto procedente la solicitud hecha valer por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y por el Licenciado Atilo Díaz Sosa Director General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Que una vez analizadas de manera individual las dos solicitudes de donación, la primera de ellas suscrita por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís como Titular del Poder Judicial y Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, la segunda suscrita por el Licenciado Atilo Díaz Sosa Director General del Instituto de la Defensoría Pública dependiente del Gobierno del Estado de Tabasco, de la misma forma los expedientes con la documentación respectiva de cada predio, se da vista para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Centla, Tabasco, en virtud de que es competente para resolver administrativamente por esta vía.

TERCERO.- En base a lo anteriormente analizado es procedente autorizar la enajenación a título gratuito de los dos predios urbanos pertenecientes al Municipio de Centla, Tabasco, el primero de los dos predios con una superficie total de 2,501.09 m² a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ubicado en la Calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes sin número de la Colonia Deportiva,

de la Ciudad de Frontera, del Municipio de Centla, Tabasco y el segundo predio con una superficie total de 228.00 m² en favor del INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA por conducto del GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, ubicado de igual manera en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes sin número de la Colonia Deportiva de esta Ciudad de Frontera Centla, Tabasco. Aprobado por unanimidad de votos en la sesión ordinaria número 25 de cabildo de fecha 20 de agosto del año 2015.

CUARTO - EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, con sede en el edificio del Tribunal Superior de Justicia ubicado en Calle Independencia esquina Nicolás Bravo Colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa Centro, Tabasco, Villahermosa, Tabasco y el INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, con domicilio en la Calle Ignacio Allende número 100 Esquina J. Narciso Rovirosa Colonia Centro de Villahermosa Tabasco, (haciéndoles saber que) no podrán conceder el uso del bien inmueble motivo de la presente donación a un tercero sin previa autorización del Municipio de Centla, así como también no podrán destinar el bien a un uso distinto de la presente donación lo cual será causa de revocación de la misma de acuerdo con lo establecido en los artículos 2637 y 2639 del código civil vigente en el Estado de Tabasco, mismo numerales que hacen referencia en lo siguiente: *"La donación será revocada a instancia del donador, cuando se haya dejado de cumplir algunas de las condiciones con la que la hizo."* Por lo que las Instituciones referidas se obligaran a restituir el bien inmueble a favor del Municipio de Centla, en cuanto este se lo requiera, esto al haberse cumplido los fines de la presente donación y/o al destinársele a un uso distinto a la presente donación, en todo caso el Ayuntamiento estará en absoluta libertad de tomar posesión del inmueble y a reintegrarlo a su patrimonio.

QUINTO.- Por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en su oportunidad, expedir e inscribir el título de propiedad correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se fijara en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional una vez que sea publicado en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado.

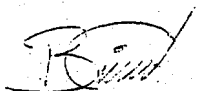
Expedido en la sala de cabildo del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil quince.



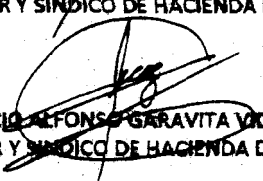
C.P. RAMON HERNANDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



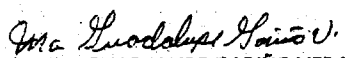
C. JOVINA COSTA MAYO.
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA DE INGRESOS.



C. BELLA FLOR GARCIA DE LA CRUZ.
NOVENO REGIDOR.



C. IGNACIO ALFONSO GARAVITA VIDAL.
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS.



C. MARIA GUADALUPE GABINO VERA.
DECIMO REGIDOR.



C. ETELVINA RODRIGUEZ PULIDO.
CUARTO REGIDOR.



C. MARIA DEL CARMEN GARCÍA BEULO.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.



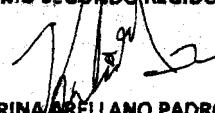
C. MIGUEL ANGEL ESTRADA GALLEGOS.
QUINTO REGIDOR.



C. LILIANA CONCEPCIÓN CONTRERAS RUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.



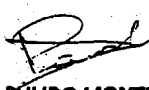
C. BEATRIZ COLMENARES ALAMÁN.
SEXTO REGIDOR.



C. KARINA ARELLANO PADRÓN.
DÉCIMO TERCER REGIDOR.



C. CARLOS DE LA CRUZ GARCIA.
SEPTIMO REGIDOR.



C. ÁNGEL PULIDO MONTEJO.
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



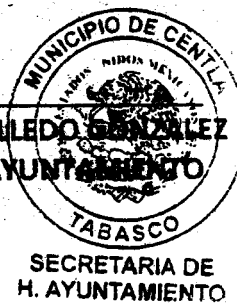
C. FERNANDO MAY.
OCTAVO REGIDOR.

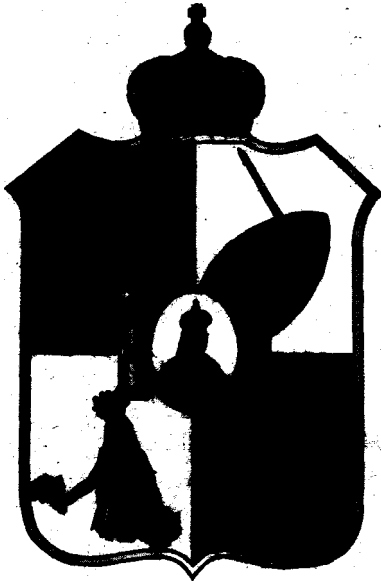
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 65 fracciones II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Frontera Centla, Tabasco. Residencia oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Frontera Centla, Tabasco; a los 20 días del mes de agosto del año 2015

C.P. RAMÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

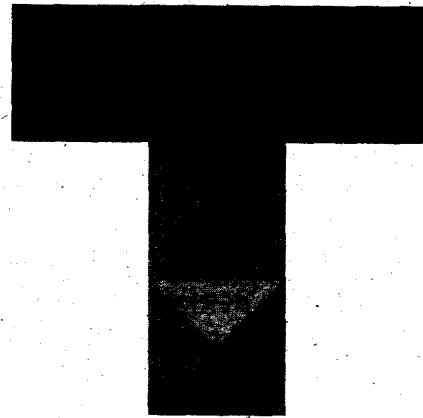


M.V.Z FRANCISCO REBOLEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Revirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.